

FIRMADO

1.- JEFA DE CALIDAD AMBIENTAL, MARIA FUENSANTA VIZUETE CANO por delegación, a 4 de Enero de 2023  
2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 4 de Enero de 2023  
3.- CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, a 4 de Enero de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

Tif.: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000 A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES.

Medio Ambiente  
Expte. 2023/043/000006

(Art. 20.2.1 Rgto. Orgánico del  
Gobierno y Admón. de 27-5-  
2004).

Núm.: \_\_\_\_\_

Folio: \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR DE LA  
OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL,

**Dada cuenta del PROTOCOLO DE MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO, DIÓXIDO DE AZUFRE, OZONO y PARTÍCULAS (PM10), aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 23/02/2018 y publicado en el BORM nº 277 de 30 de noviembre de 2018.**

Dado asimismo que tras, la comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la superación de los niveles de partículas PM10 señalados en el citado protocolo para la declaración de episodio de alerta atmosférica (nivel 3) por la intrusión de una masa de polvo sahariano sobre el sureste peninsular , **el día 3 de enero de 2023, se han activado medidas correspondientes a dicho nivel.**

**CONSIDERANDO** Habiendo previsiones de la Agencia Estatal de Meteorología y de otros modelos predictivos consultados que indican que la calidad del aire apunta a una mejoría de este episodio de intromisión de polvo sahariano.

**CONSIDERANDO** que, la competencia para resolver sobre el particular corresponde al Tte. Alcalde de Urbanismo y Transición Ecológica , en virtud de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2021.

A la vista de lo anterior, **VENGO A DISPONER** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Prolongar de manera preventiva las medidas acordadas en el seno del Grupo Operativo responsable de la Aplicación del Protocolo contra episodios de contaminación atmosférica que se señalan en resolución aprobada **el día 3 de enero de 2023, para el día 5 de enero de 2023 .**

**SEGUNDO.-** Las medidas adoptadas se revisarán si se considera necesario, y en caso de que se mantengan el nivel 3 de alerta atmosférica.

**EL CONCEJAL DE URBANISMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**Fdo.: Andrés Francisco Guerrero Martínez**  
**(Documento firmado electrónicamente)**